



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, suscrito por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido negativo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición con punto de acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena, en la sesión del 20 de febrero del 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

2.- En esa misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Mencionan que la Convención sobre los Derechos del Niño es el Tratado Internacional reconoce los derechos humanos de niñas y niños, definidos como personas menores de 18 años, y que obliga a los gobiernos a cumplirlos, asimismo señalan que el texto de la Convención lo componen 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños, y que cuenta con tres protocolos que la complementan: siendo el primero de ellos el protocolo relativo a la venta de niños y la prostitución infantil; el segundo a la participación de los niños en conflictos armados; y el tercer relativo a un procedimiento de comunicaciones para presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño, refieren que a nivel nacional, el 4 de diciembre de 2014 en nuestro país, fue publicada la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Aseveran que, en meses recientes, han sido testigos de la violencia en contra de menores en nuestro país; que, por motivos diversos, ya sea de crimen organizado, ajuste de cuentas, violencia familiar o suicidios, menores de edad son privados de la vida en distintas entidades federativas de nuestro territorio en detrimento de nuestra sociedad, lo anterior de acuerdo con la Red de los Derechos de la Infancia en México, la cual encontró en su balance anual que en uno de cada 10 feminicidios, la víctima es una niña o adolescente; y que diario mueren más de 3 niñas, niños y adolescentes a causa de la violencia en México⁸, señalan que aunque se ha reconfigurado la geografía de la violencia de menores en el país, el fenómeno no es particular de una entidad federativa, sino que es un problema latente a lo largo y ancho del país que requiere acciones conducentes.

Por lo anterior, someten consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin discriminación de ningún tipo o condición, así como las acciones necesarias para garantizar su derecho a la paz, y a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, así como prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, e investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

PRIMERA. Esta dictaminadora hace mención que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)¹ realizada en el año 2017, destaca que niñas y niños perciben que se respetan sus derechos solo en un 22.5%, en tanto que el 38.8%, dijo que vivió algún tipo de discriminación dentro de su núcleo familiar y el 40.9% manifestó que en el entorno escolar es donde más se presenta esta situación.

Por otro lado, el Informe Anual México 2018² realizado por el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF), señaló que en el país hay 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes, donde 8 de cada 10 de ellos, han recibido agresiones en la escuela y vía pública, y 1 de cada 2, han sufrido estas agresiones dentro de los centros educativos tales como: golpes, puñetazos y patadas, de igual manera 6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes sufren violencia desde el hogar como “métodos de disciplina”, además dicho informe alude a que entre los años 2010 y 2017 se registraron más de 10,547 homicidios de niñas, niños y adolescentes, puntualizando que los más vulnerables fueron aquellos que oscilaban entre los 12 y 17 años de edad, convirtiéndose esta situación en una de las que más atentan contra la violación de los derechos de estos mismos.

SEGUNDA. La propuesta tiene como tema central el exhortar a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, hay que resaltar lo establecido en el artículo 1 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 1o. ...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.³

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

² <https://www.unicef.org/mexico/media/1781/file/Informe%20anual%202018.pdf>

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Como podemos observar, queda prohibido todo acto que intente o discrimine a cualquier persona, esto incluye a niñas, niños y adolescentes, ya que estos se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad de sus derechos.

Es importante destacar lo que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su segundo párrafo, que a la letra dice;

Artículo 13. *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

El artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece lo siguiente:

Artículo 16. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.*

Aunado a lo anterior el artículo 85 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece lo siguiente:

Artículo 85. *En aquellos casos en que el Ministerio Público o cualquier otra autoridad, tenga conocimiento de la presunta comisión o participación de una niña o niño en un hecho que la ley señale como delito, de manera inmediata dará aviso a la Procuraduría de Protección competente*

La Procuraduría de Protección, en el marco de sus atribuciones, deberá, en su caso, solicitar a la autoridad competente de manera inmediata las medidas necesarias para la protección integral, de asistencia social y en su caso, restitución de sus derechos y garantizar que niñas y niños no sean objeto de discriminación.

Es obligación del Estado mexicano a través de sus instituciones garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes para que se cumplan de manera efectiva y estos no sufran ninguna violación, debiendo adoptar las medidas necesarias para poder garantizar en cualquier situación que atente contra el bienestar y la integridad de estos mismos, teniendo como obligación las autoridades correspondientes



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

otorgar las medidas que consideren necesarias para la protección de niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. Por último cabe destacar que el Gobierno de la República ha implementado distintos programas que atienden de manera integral dicha problemática como ejemplo de ello tenemos el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINA) 2020-2024, el cual tiene como objetivo, estrategias y líneas de acción impulsar los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así mismo promover el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia, a partir de un enfoque integral que comprenda desde el acceso a una educación de calidad, salud y cultural, hasta el esparcimiento y la no discriminación, de la misma manera existe el Plan de Acción de México, en el marco de la Alianza Global para poner fin a la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, realizado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene como objetivo que los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil, asuman que poner fin a la violencia es fundamental y se comprometan a implementar, de manera prioritaria y urgente, acciones concretas que visibilicen, prevengan, atiendan y eliminen la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Estos programas son un llamado de acción a los gobiernos, sector académico, empresas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y religiosas, así como a la sociedad en general para:

- 1. visibilizar, sensibilizar y tomar conciencia sobre el impacto que tiene la violencia en la vida de las niñas, niños y adolescentes;***
- 2. comprometerse en poner fin a todas las formas de violencia contra la niñez, asumiendo que es un asunto prioritario y urgente;***
- 3. poner en acción este compromiso, incrementando los recursos y acciones para identificar, prevenir, atender y dar respuesta a todas las formas de violencia;***
- 4. movilizar y articular a todos los sectores de la sociedad para actuar contra la violencia y,***
- 5. mejorar e implementar servicios, estrategias y programas coordinados, integrales e intersectoriales que den evidencia de un cambio significativo en la prevención, erradicación y atención a la violencia, en todas sus formas y ámbitos donde se presenta.***

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, suscrito por Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

En razón de lo anterior, esta dictaminadora no considera viable la propuesta, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, lo anterior en virtud de que en la actualidad la normatividad del Estado mexicano contempla disposiciones, planes y programas focalizados a atender esta situación, por lo que sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, por el cual se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier acto contrario a su supervivencia, presentada por la diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y Morena, el 20 de febrero del 2020.




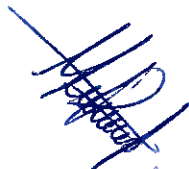




Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2020.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA <i>morena</i> Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO <i>morena</i> México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA <i>morena</i> Chiapas			
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA <i>morena</i> México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA <small>morena</small> México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA <small>morena</small> Veracruz			
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA <small>PRD</small> México			
 Dip. Martha Huerta Hernández SECRETARIA <small>PT</small> Puebla			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020









Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			
 Dip. Janet Melanie Murillo Chávez SECRETARIA  Guanajuato			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE <small>MORENA</small> México			
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE <small>MORENA</small> México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020







Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE  Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE  Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE  Ciudad de México			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE <small>MORENA</small> Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citaly Pérez Mackintosh INTEGRANTE <small>MORENA</small> Nayarit			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020












Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE MORENA Oaxaca			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE PAN Aguascalientes			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE PT Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020



Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Veracruz			
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Primera Reunión Extraordinaria
28 de octubre del 2020

Dictamen en sentido negativo de la proposición con punto de acuerdo, por lo que se exhorta a los tres niveles de gobierno a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes consagrados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Partido Verde Ecologista de México.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE</p>  <p>Jalisco</p>	